



RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL

N°428 -2019-GOREMAD/DIRESA-DG

Puerto Maldonado, 11 JUN 2019

VISTOS:

El Oficio N° 642-2019-GOREMAD-DIRESA/OEPP, de fecha 27 de mayo del 2019, y el Memorando N° 661-2019-GOREMAD/DIRESA-DG, de fecha 04 de junio del 2019, que autoriza Proyectar Resolución Directoral Regional sobre CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE DIRECCIÓN DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y EQUIPO DE MEJORA CONTÍNUA, de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 7° y 9° de la Constitución Política del Perú; reconocen que todos tienen derecho a la protección de su salud y el Estado determina la política nacional de salud, de modo que el Poder Ejecutivo norma y supervisa su aplicación y es responsable de diseñarla y conducirla en forma plural y descentralizada para facilitar a todos el acceso equitativo a los servicios de salud;

Que, la Ley N° 29414, Ley que reconoce los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud, y que en su artículo 1° modifica el artículo 15°, entre otros, de la Ley General de Salud, Ley N° 26842; reconoce dentro del marco constitucional de protección de la salud, que toda persona tiene derecho a ser atendida con pleno respeto a su dignidad e intimidad sin discriminación por acción u omisión de ningún tipo;

Que, la simplificación administrativa como política nacional de obligatorio cumplimiento es aplicable a todas las entidades que tramitan procedimientos administrativos o brindan servicios administrativos en exclusividad; en ese sentido, involucra a las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales u Organismos Constitucionales Autónomos;

Que, con la finalidad de orientar a las entidades en el desarrollo de procesos de reingeniería o simplificación administrativa, mediante Decreto Supremo N° 007-2011-PCM, se ha aprobado la Metodología de Simplificación Administrativa y Establece Disposiciones para su Implementación, para la Mejora de los Procedimientos Administrativos y Servicios Prestados en Exclusividad;

Que, de acuerdo con dicha Metodología se dispone la reconfiguración de un Comité de Dirección del Proceso de Simplificación Administrativa como instancia política responsable de la puesta en marcha del proceso de simplificación y el Equipo de Mejora Continua como responsable de planificar y gestionar el proceso de simplificación administrativa en la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 314-2016-GOREMAD-DIRESA/DG, de fecha 31 de Mayo de 2016, se conformó el Comité de Dirección de Simplificación Administrativa, así como el Equipo de Mejora Continua de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios y, habiendo cumplido dicho comité y equipo las funciones encomendadas al 31 de Diciembre de 2016 y encontrándose a la fecha sin sus integrantes correspondientes, es necesario conformar el Comité de Dirección de Simplificación Administrativa así como el Equipo de Mejora Continua;

Que, con Oficio N° 201-2018-GOREMAD/DRS-MDD-DEIS, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, solicita Conformación del Comité de Dirección de Simplificación Administrativa y Equipo de Mejora Continua, de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, mediante acto resolutivo;

Que, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece en el numeral 61.2 del artículo 61° que, toda Entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia; por lo que corresponde





RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL

N° 428 -2019-GOREMAD/DIRESA-DG

Puerto Maldonado, 11 JUN 2019

CONFORMAR EL COMITÉ DE DIRECCIÓN DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y EQUIPO DE MEJORA CONTÍNUA, de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, tal como se dispone en el Memorando N° 661-2019-GOREMAD/DIRESA-DG, de fecha 04 de junio del 2019, y;

En uso de las atribuciones y facultades administrativas conferidas por la Ley N° 26842, Ley General de Salud, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, modificada por las Leyes 27950 y 28139, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria aprobada por las Leyes N° 27902, 28013, 28968 y 29053, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2019-GOREMAD/GR, de fecha 29 de enero del 2019, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios aprobado por Ordenanza Regional N° 034-2012-RMDD-CR; y con V° B° de la Dirección Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios;

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR EL COMITÉ DE DIRECCIÓN DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA como instancia política responsable de la puesta en marcha, seguimiento y evaluación del proceso de simplificación de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, y estará conformado por:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Obst. Javier Guido CHATA QUENTA	SUB DIRECTOR REGIONAL DE SALUD DE MADRE DE DIOS
Abog. Unchag Liwa NG CUTIPA	DIRECTORA EJECUTIVA DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO
C.P.C. Jesús LIZARASO ROMERO	DIRECTOR EJECUTIVO DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
Abog. Cinthia Eliana VALLADOLID RIVERA	DIRECTORA DE LA OFICINA DE PERSONAL
Sr. Carlos Alfonso BOCANGEL MORENO	REPRESENTANTE DEL SINDICATO DE TRABAJADORES

ARTICULO 2°.- CONFORMAR EL EQUIPO DE MEJORA CONTINUA, de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, responsable de gestionar el proceso de simplificación administrativa según lo señalado en la Metodología de Simplificación Administrativa aprobada por Decreto Supremo N° 007-2011-PCM y estará conformado por:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Sr. Sixto SALINAS HURTADO	Especialista en Procesos
Sr. Nazario QUISPE TRUJILLO	Especialista en Costos
Abog. Eryln Joel VEGA MÁLAGA	Especialista Legal
Lic. Adm. Kattia AGRAMONTE ZEA.	Especialista en Planeamiento
Bach. Arq. Beltrán CHACACANTA ESTRADA	Especialista en Rediseño de Infraestructura
Lic. Deyvi Wagner MESTANZA ISUIZA	Especialista en Comunicaciones
Téc. Oscar ORTEGA ESQUIVIAS	Técnico en Sistemas/Programador





RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL

Nº 428 -2019-GOREMAD/DIRESA-DG

Puerto Maldonado, 11 JUN 2019

ARTICULO 3º.- El Equipo de Mejora Continua de Simplificación Administrativa realizará las actividades señaladas en la Metodología de Simplificación Administrativa pudiendo incorporar de manera temporal a los responsables del proceso que pueden ser una persona o más de las diferentes áreas de la entidad. Sin perjuicio de ello, todas las dependencias de la entidad deberán brindar al Equipo de Mejora Continua el apoyo que éste requiera para el cumplimiento de sus fines.

ARTICULO 5º.- ENCARGAR, a la Oficina de Estadística e Informática y Telecomunicaciones la publicación de la Presente Resolución Directoral Regional, en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios; así también se efectúe la difusión a través del mismo medio electrónico, de los documentos e informes elaborados por los comités señalados en los artículos 1º y 2º de la presente Resolución Directoral Regional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCION REGIONAL DE SALUD


M.C. Ricardo Ronald TELLO ACOSTA
C.M.F. N° 33132
DIRECTOR GENERAL



DISTRIBUCIÓN

Autógrafa (02)
OCI/Estadística (02)
Administración (01)
Planeamiento (01)
Interesados (12)
JLR/ULNC/OAJ
A.J/EJVM/msce

